República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCION DE RR.HH.

PARRAL, 11 ENE 2024

DECRETO EXENTO N° 230

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley Nª 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Oficio N°800 de fecha 01/09/2021
4. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06/07/2021 que establece la subrogancia de la Sra. Alcaldesa de la comuna, Paula Retamal Urrutia, y el Decreto Exento N° 3360 de fecha 31/08/2021 que corrige el considerando N° 3 del mencionado decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que, Don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° de la E.M.S., ha declarado su inhabilidad por parentesco, por afinidad y consanguinidad, en los casos que se indican a continuación, según Oficio de los vistos N°3. A saber: de 2° grado de afinidad con los hermanos de su cónyuge; de primer grado de afinidad con sus sobrinos; y además con su cónyuge Sra. Kizza Vásquez Marín; de 1er grado de consanguinidad con sus propias hijas;
2. Que, en este mismo acto administrativo se procederá a establecer el orden de prelación necesario para su subrogación y/o reemplazo para el caso de que concurran estas inhabilidades.
3. Que, habiendo declarado su inhabilidad para la firma de aquellos documentos relacionados con las personas antes indicadas, corresponde nombrar a una persona que forme toda la documentación municipal atingente a ellas, comprendiéndose decretos, decretos de pago, oficios, y cualquier otro documento.
4. Que, es necesario también contar con subrogantes para los casos de ausencia del Sr. Rosas Villarroel por feriados, permisos, licencias médicas u otros impedimentos de la misma clase.
5. Que, además se requiere nombrar subrogantes para los casos en que el Sr. Rosas Villarroel sea nombrado fiscal investigador en procedimientos investigativos y disciplinarios; esto con el fin de separar adecuadamente los roles, funciones y responsabilidades en estas materias.

DECRETO:

1. DESIGNASE COMO DIRECTOR DE TRÁNSITO SUBROGANTE, para el caso de que sea necesario firmar cualquier documentación municipal, de cualquier índole que se requiere relacionada con el municipio, a las siguientes personas, y para todos los casos previstos en los considerandos de este acto administrativo, manteniendo el orden de prelación que se indica a continuación:

1. **Érica Gajardo Pérez**
2. **Pablo Muñoz Henríquez**
3. **Alejandra Román Clavijo**

2. Déjese sin efecto todo decreto anterior dictado en la materia, en especial el Decreto Exento N° 334 de fecha 21 de enero de 2022 y el Decreto Exento N° 841 de fecha 25 de febrero de 2022.-

ANOTESE, REFRENDESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

NMO
DISTRIBUCIÓN
1. Archivo
erica.gajardo@parral.cl; pablo.muñoz@parral.cl; alejandra.roman@parral.cl; roberto.rosas@parral.cl; recursos.humanos@parral.cl

KARLA GUZMAN GUZMAN
Directora de RR.HH. (S)